

Ajuntament de Llobai

ANUNCIO RELATIVO AL RESULTADO DEFINITIVO DE LA FASE DE CONCURSO, CALIFICACIONES TOTALES DEL PROCESO, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE ALGUACIL DEL AYUNTAMIENTO DE LLOMBAI.

Llobai, a 29 de junio

Visto que ha transcurrido el plazo de tres días hábiles concedido a los aspirantes para formular alegaciones al resultado provisional de la fase de concurso, el Órgano Técnico de Selección se ha reunido de forma telemática el día 29 de junio a las 14:00 horas, con el fin de resolver dichas alegaciones, aprobar el resultado definitivo de la fase de concurso, establecer las calificaciones totales del proceso selectivo, formular la propuesta de nombramiento y acordar la constitución de la bolsa de trabajo.

Vistas las alegaciones presentadas:

-ALEGACIÓN efectuada por M.T.B mediante Registro de Entrada con n.º 2026-E-RE-1218 de fecha 17/06/2026.

-ALEGACIÓN efectuada por C.A.M mediante Registro de Entrada con n.º 2026-E-RE-1222 de fecha 17/06/2026.

-ALEGACIÓN efectuada por M.S.Q.C mediante Registro de Entrada con n.º 2026-E-RC-970 de fecha 18/06/2026.

El Tribunal ha examinado las alegaciones presentadas de conformidad con el baremo establecido en las bases de la convocatoria.

Como consecuencia del estudio de las alegaciones presentadas, el Tribunal **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO. Desestimar la alegación presentada por M.T.B contra la calificación provisional de los méritos alegados en la fase de concurso, notificándole de forma individualizada el pronunciamiento del Órgano Técnico de Selección.

SEGUNDO. Estimar parcialmente la alegación presentada por M.S.Q.C contra la calificación provisional de los méritos alegados en la fase de concurso, por los motivos anteriormente expuestos, de tal forma que su calificación total de la Fase de Concurso se modifica de 10,60 a 11,63 puntos, notificándole de forma individualizada el pronunciamiento del Órgano Técnico de Selección

TERCERO. Estimar la alegación presentada por C.A.M contra la calificación provisional de los méritos alegados en la fase de concurso, por los motivos anteriormente expuestos, de tal forma que su calificación total de la Fase de Concurso se modifica de 7 a 8 puntos, notificándole de forma individualizada el pronunciamiento del Órgano Técnico de Selección.

CARME FERRER TATAY (1 de 1)
Secretaria - Llobai
Firma: 30/06/2026
HASH: ce7ada74a1c6886a8079e7230d06feb





Ajuntament de Llobai

CUARTO. Aprobar la valoración definitiva de los méritos aportados por los aspirantes en la fase de concurso del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Alguacil mediante el sistema de concurso-oposición, siendo los resultados los siguientes:

ASPIRANTE	A) Experiencia (Máx. 17 pts)		B) Otros Méritos (Máx 13 pts)				TOTAL FASE DE CONCURSO
	A.1)	A.2)	B.1) P. Selectivos (Máx. 3pts)	B.2) Titulaciones (Máx. 3 pts)	B.3) Idiomas (Máx. 3 pts)	B.4) Formación (Máx. 4 pts)	
SAPENA VERCHER, RAQUEL	-	0,49	2	3	-	0,625	6,115
TALENS BONAFE, MARIO	-	-	-	3	0,75	1,80	5,55
ANDRES MARTÍNEZ, CHRISTIAN	-	-	3	1	-	4	8
QUEROL CONCHELL, MARIA SORAYA	-	5,88	-	1	0,75	4	11,63

QUINTO. Aprobar el resultado definitivo del proceso selectivo de la convocatoria para cubrir en propiedad un aplaza de Alguacil mediante el sistema de concurso-oposición, siendo el resultado el siguiente:

ASPIRANTE	FASE OPOSICIÓN (70 pts)	FASE CONCURSO (30 pts)	TOTAL
SAPENA VERCHER, RAQUEL	59,01	6,115	65,125
ANDRES MARTÍNEZ, CHRISTIAN	49,02	8	57,02
QUEROL CONCHELL, MARIA SORAYA	37,7	11,63	49,33
TALENS BONAFE, MARIO	43,03	5,55	48,58

SEXTO. Proponer el nombramiento de Dña. Raquel Sapena Vercher con DNI.: ***757*** por haber obtenido mayor puntuación en el sumatorio de la fase de oposición y de concurso del proceso selectivo convocado para la provisión mediante nombramiento de funcionario de carrera de 1 plaza de Alguacil, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Llobai, clasificada en el subgrupo AP, Escala de Administración General, Subalterno. Se otorga al aspirante un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, a los efectos de presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.



Ajuntament de Llobai

SÉPTIMO. Declarar que se han cumplido las Bases de la convocatoria y que las calificaciones otorgadas lo han sido de conformidad a las mismas.

OCTAVO. Ordenar la publicación de la calificación definitiva de la fase de concurso y del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Alguacil, mediante el sistema de concurso-oposición, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

NOVENO. Elevar a la Alcaldía del Ayuntamiento de Llobai la propuesta de constitución de la bolsa de empleo de Alguacil, en el orden de prelación siguiente:

NÚM.ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
1	C. A.M.	***865***	57,02
2	M.S.Q.C	***566***	49,33
3	M.T.B	***134***	48,58
4	J.J.C.I	***065***	35,05
5	D.M.P	***238***	34,71
6	C.Y.C	***070***	34,35
7	J.F.S.B	***919***	33,71
8	A.M.Q	***526***	31,72
9	B.D.O	***107***	31,4
10	M.A.D.M	***437***	27,39
11	D.M.G	***830***	17,67

DÉCIMO. Publicar anuncio en el tablón de edictos y en la web municipal (<https://llobai.sedelectronica.es>)

Lo que se hace público a los efectos oportunos en la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria
Carme Ferrer Tatay

